



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 389-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 Noviembre de 2022

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "LIMPIEZA EN ZONAS ESPECIFICAS DENTRO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO" remitido mediante INFORME N°295-2022-SGGRS-GSCA-MDCC; Proveído N°3190-2022-GSCA-MDCC; Informe N° 441-2022-MDCC/GPPR y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro del marco normativo señalado, el Sub Gerente a la Ciudad y Ambiente, Prof. Ramiro Perez Ninasivincha, presenta a través de su Informe N° 295-2022-SGGRS-GSCA-MDCC, con fecha 19 de octubre de 2022, el Plan de Trabajo denominado "LIMPIEZA EN ZONAS ESPECIFICAS DENTRO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO" el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Limpiar las zonas específicas en donde se visualizan un mayor número de anuncios, paneles y otros, para la recuperación de los espacios públicos del distrito como: calles, avenidas, parques, postes, paredes, etc. Que han sido colocados durante varios años haciendo que el distrito de Cerro Colorado se deslustre. Por otro lado, se señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 38,245.00 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles)** para la adquisición de bienes y contratación de servicios detallados en el punto XII "Presupuesto estimado"; así también se señala que el plan de trabajo servirá para la recuperación de los espacios públicos del distrito de Cerro Colorado;

Que, mediante Proveído N°3190-2022-GSCA-MDCC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente da su conformidad para la Aprobación del Plan de Trabajo ya que existe la necesidad de contratar mayor personal para desarrollar campañas de limpieza en lugares específicos del distrito;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihualanca Aqunta, a través de su Informe N° 441-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 08 de noviembre de 2022, se asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 38,245.00 soles**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Valorización de Residuos Sólidos Municipales";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, en su numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "LIMPIEZA EN ZONAS ESPECIFICAS DENTRO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 38,245.00 (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Valorización de Residuos Sólidos Municipales".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, la misma que deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos; asimismo; deberá generar los requerimientos correspondientes previa autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022